



ACTA EXTRAORDINARIA 40

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día lunes veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
- Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

SINDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González-----

AUSENTES: Las síndicas Maribel Pita Rodríguez, Cándida Salazar Buitrago y Steicy Obando Cunningham están en comisión. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Osvaldo Torres Jiménez.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira Mora
2 Blanco, inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los presentes.

3 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

4 Se da lectura al orden del día establecido. Sometido a votación es aprobado por
5 el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

6 I.Comprobación del quórum-----

7 II.Lectura y aprobación del orden del día-----

8 III.Oración-----

9 IV.Lectura de correspondencia pendiente-----

10 V.Informe de comisiones -----

11 VI.Clausura-----

12 **ARTÍCULO III: Oración**

13 La regidora Enid Villanueva Vargas, dirige la oración. -----

14 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia pendiente**

15 **IV-1** Se recibe nota suscrita por vecinos de Isla Grande de Daytonia, remitido al
16 Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Autoridades Gubernamentales, Cancillería
17 de la República, Ministerio de Seguridad Pública, INDER, OIJ, CNE, ante esta
18 crisis sanitaria, económica de seguridad y de valores no quedamos eximidos a
19 ellas nosotros los labriegos y olvidados agricultores de esta alejada región.
20 Indicando que en los últimos dos años han perdido su paz, seguridad,
21 producciones, herramientas, e insumos debido a que han usurpado sus
22 pertenencias por un individuo que alega ser ciudadano panameño y heredero de
23 sus fincas. Si bien son cercanas al área limítrofe, las mismas toda la vida han sido
24 territorio costarricense, habitado, labrado y cuidado con esmero por nosotros.
25 Nuestra posesión siempre ha sido en apego a las leyes e instituciones
26 costarricenses. Desconocemos cualquier intervención, decisión o ley ajena a las
27 que siempre nos han gobernado en apego a las convenciones internacionales.
28 Solicitan apoyo a su grave situación, que representa el esfuerzo de toda una vida
29 y quizás el futuro de nuestras familias.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 La señora Presidenta Municipal indica que sobre esta nota ya tomados un
2 acuerdo, informarles a los señores que ya existe acuerdo. Adelante don Jorge.

3 El regidor Jorge Molina menciona que debería haber una respuesta a los señores
4 y enviarles el acuerdo para que socialice el acuerdo.

5 La misma es conocida y se solicita enviar acuerdo tomado sobre el tema que fue
6 enviado a la Cancillería de la República.

7 **IV-2** Se recibe nota suscrita por la señora Andrea Sánchez, la cual hace petición
8 formal al Concejo Municipal y al señor Alcalde Municipal, para que se pronuncien
9 con un apoyo contundente a la solicitud presentada por varios actores para
10 archivo definitivo del expediente 22.553, mismo que se encuentra en la actualidad
11 ya dictaminado y en lista de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.
12 Este expediente fue desconvocado el pasado 3 de diciembre, sin embargo, sigue
13 vivo y en lista de las sesiones extraordinarias que podrían ser convocadas por el
14 Presidente Carlos Alvarado en cualquier momento.

15 La señora Presidenta Municipal menciona que se debe contestar a doña Andrea
16 que ya este Concejo había tomado un acuerdo sobre esto y habíamos retirado el
17 apoyo al expediente.

18 La misma es conocida y se solicita enviar acuerdo tomado donde se retira el apoyo
19 a dicho expediente legislativo.

20 **IV-3** Se recibe oficio CATCCAS-28-2021 de la Cámara de Turismo y Comercio del
21 Caribe Sur, los cuales envían solicitud para que apoyen la gestión del archivo del
22 proyecto de ley expediente 22553 “Reforma Integral a la Ley de la Zona Marítima
23 Terrestre”. Dicho expediente se tramita en la Asamblea Legislativa y el mismo ya
24 fue dictaminado en la Comisión de Gobierno y Administración. No ha sido
25 convocado por el Poder Ejecutivo en el presente periodo de sesiones
26 extraordinarias. En forma resumida exponen algunas variables a considerar para
27 el archivo del expediente 22.553.

28 La misma es conocida y se solicita enviar acuerdo tomado donde se retira el apoyo
29 a dicho expediente legislativo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 **IV-4** Se recibe solicitud del Lic. Otto Giovanni Ceciliano Mora, el cual hace solicitud
2 de aclaración y adición sobre solicitud de proyecto Cementerio Ecológico en un
3 terreno ubicado en Cocles en la ZMT, el cual solicita se declare con lugar en todos
4 sus extremos la presente solicitud así sea se apruebe el uso de la finca para el
5 Proyecto Cementerio Ecológico, en fundamento a lo expuesto, sea que ya existe
6 un uso de suelo y permiso de construcción en la finca descrita bajo el plano L-
7 1878773-2016. En ocasión a negatoria se nos indique el mejor proceder para
8 dicho proyecto cementerio ecológico en razón a la existencia del uso de suelo y
9 permiso de construcción.

10 La misma es conocida y se traslada al departamento legal para su análisis y
11 respuesta.

12 **IV-5** Se recibe oficio DVOP-UEC-PRVC-2021-1165 de la Dirección de la División
13 de Obras Públicas del MOPT, es menester del Segundo Programa Red Vial
14 Cantonal PRVC-II MOPT/BID, que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas y
15 Transportes, a través de la División de Obras Públicas, hacer de su atento
16 conocimiento, que en apego a lo que establece el Anexo Único al Contrato de
17 Préstamo 4507/OCCR, refrendado mediante Ley de la República 8982 del 5 de
18 octubre de 2011, a lo que establece el Manual de Operaciones (MANOP) y a las
19 directrices y disposiciones atinentes del BID y del MOPT, el Programa PRVC-II
20 MOPT/BID debe velar porque los proyectos de obras propuestos y formulados por
21 los Gobiernos Locales, además de cumplir los requisitos de elegibilidad, tales
22 como rentabilidad económica, conectividad, relevancia local o inter-cantonal,
23 entre otros, su diseño considere las adaptaciones necesarias al cambio climático
24 (CC), cuyos efectos sobre la infraestructura son alarmantes y se complican día
25 tras día, al aumentar la temperatura media global, producto de la creciente emisión
26 de gases de efecto invernadero (GEI) al ambiente y de la alteración incontrolada
27 del medio, producto de las acciones humanas, entre otros.

28 Es por esta razón que respetuosamente nos dirigimos a sus corporaciones
29 municipales para hacer de su atento conocimiento lo siguiente: a) Que resulta
30 urgente dar atención al buen funcionamiento de los sistemas de drenaje de los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 caminos, para mitigar los embates de la naturaleza, ocasionados por el cambio
2 climático que están afectando el territorio nacional. b) Que en virtud de lo expuesto
3 en este oficio, esta División de Obras Públicas del MOPT está instruyendo a los
4 equipos de trabajo del Programa PRVC-II, para que en coordinación con las
5 Unidades Técnicas de Gestión Vial de las Municipalidades revisen el alcance de
6 los proyectos formulados a nivel de prefactibilidad y factibilidad, para incluir el
7 revestimiento de las cunetas y canales de los caminos, cuando así lo determine
8 el diseño, con una área hidráulica suficiente, que evite la falla de borde por erosión
9 pluvial. En caso que el presupuesto estimado del proyecto se vea afectado por
10 esta medida, se deberá reducir el alcance (longitud) del proyecto de
11 pavimentación, salvo que la Municipalidad aporte el recurso financiero necesario.
12 c) Que esta previsión deberá considerar que en aquellos sitios donde las
13 pendientes longitudinales sobrepasen el 15%, se considere el diseño y
14 construcción de quiebra-gradientes en las cunetas y canales, que amortigüen la
15 energía de las aguas pluviales. d) Con todo esto se pretende una estrategia para
16 la formulación y ejecución de los proyectos PRVC-II, que permita que los caminos
17 intervenidos y los puentes construidos sean resilientes a los efectos del cambio
18 climático.

19 La misma se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su consideración
20 correspondiente.

21 **IV-6** Se recibe oficio DIG-TOT-0790-2021 de la Comisión Nacional de
22 Nomenclatura, donde comunican acuerdo tomado por dicha comisión en sesión
23 ordinaria 11-2021 del 25 de noviembre de 2021, artículo undécimo, donde se
24 aprueba el bautizo del camino **Antigua Galera**, ubicado en la comunidad de
25 Paraíso.

26 La misma se da por recibida.

27 **IV-7** Se recibe oficio CPJ-DE-OF-412-75-2021 del Consejo de la Persona Joven,
28 remitido al Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Área Financiera Municipal y
29 Comité Cantonal de la Persona Joven, me permito hacer de su conocimiento
30 información importante de cara al proyecto 2022 del Comité Cantonal de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 Persona Joven de Talamanca (CCPJ). En el presupuesto nacional para el año
2 2022, aprobado el pasado 25 de noviembre, el Consejo de la Persona Joven
3 incluyó una transferencia a la Municipalidad de ₡7557344 (SIETE MILLONES
4 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
5 CUATRO 00/100 COLONES) para el desarrollo del proyecto 2022 del CCPJ. Es
6 indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones
7 financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR)
8 para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los
9 recursos correspondientes.

10 En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Consejo de la Persona
11 Joven los siguientes documentos:

- 12 1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2022.
- 13 2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
- 14 3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área
15 financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

16 Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva
17 del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr a
18 más tardar el 31 de marzo de 2022, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.
19 Durante el mes de enero, desde el Consejo de la Persona Joven estaremos
20 convocando a sesiones de capacitación para ver estos temas, tanto con las
21 personas integrantes de CCPJ, como con autoridades municipales, para efectos
22 de profundizar y clarificar los puntos mencionados en este oficio.

23 La señora Presidenta Municipal indica que sería para la Alcaldía incluirlo en un
24 presupuesto del próximo año.

25 La misma es conocida y se traslada a la Alcaldía Municipal para su atención.

26 **IV-8** Se recibe oficio CATCCAS-28-2021 de la Cámara de Turismo y Comercio del
27 Caribe Sur, los cuales envían solicitud de extensión en el horario de apertura de
28 empresas turísticas, en especial los restaurantes y bares durante los fines de
29 semana y días feriados. Debido a que nos encontramos en temporada alta por las
30 festividades de fin de año, siendo los fines de semana y los feriados de fin de año



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 los días en los que históricamente se presentan los picos de visitación y consumo
2 en el Caribe Sur, la propuesta es que se extienda el horario de apertura de los
3 comercios hasta la 1 a.m. durante los días mencionados.

4 La misma se da por recibida y se solicita enviarles el acuerdo tomado al respecto
5 que fue enviado a la comisión cantonal de emergencias para que tengan
6 conocimiento.

7 **IV-9** Se recibe oficio N° 22283 DFOE-LOC-1452 de la Contraloría General de la
8 República, Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 de
9 la Municipalidad de Talamanca. Con el propósito de que lo haga de conocimiento
10 de los miembros del Concejo Municipal en la sesión inmediata y se emitan las
11 instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la
12 aprobación parcial del presupuesto inicial de la Municipalidad de Talamanca por
13 la suma de ₡3.530,9 millones.

14 La misma se da por recibida.

15 **IV-10** Se recibe oficio DRHA-64-2021-0585 de la Dirección Regional de la
16 Gerencia de Conservación de Vías y Puentes de CONAVI, remitida a CATCCAS
17 y copiado a este Concejo Municipal, en la cual dan respuesta a oficio CATCCAS-
18 25-2021, sobre la instalación de las letras tridimensionales de la comunidad de
19 Puerto Viejo a un costado de la ruta 256, informándoles que dicha dirección no
20 tiene la potestad legal para dar autorización a terceros para que estos realicen
21 trabajos de cualquier índole en los derechos de vía de las rutas nacionales. Para
22 consultar el debido proceso, se debe hacer al departamento de inspección vial y
23 demoliciones del MOPT.

24 La misma es conocida y debe enviarse la solicitud al departamento indicado.

25 **IV-11** Se recibe oficio AEL-00167-2021 suscrito por el señor Marco Levy Virgo,
26 Presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al Alcalde
27 Municipal, al Concejo Municipal y al Consejo Regional del Área de Conservación
28 Amistad Caribe, el cual solicita de forma respetuosa que se proceda a realizar un
29 levantamiento del estado de cada uno de los permisos de uso de suelo en la ZMT,
30 entre Cocles y Manzanillo, aprobados por el Concejo Municipal de Talamanca



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 desde el 20 de marzo de 2014 al 17 de enero de 2019 de conformidad con lo que
2 expone en su oficio. En razón de ello y tomando en consideración lo expuesto en
3 el presente oficio, considera esta instancia que los Permisos de uso del suelo en
4 Zona Marítimo Terrestre entre Cocles y Manzanillo, aprobados por el Concejo
5 Municipal de Talamanca desde el 20/3/2014 al 17/1/2019 sin contar con
6 autorización del Área de Conservación Amistad Caribe (ACLAC), son actos de
7 invasión los cuales deben ser denunciados en sede penal o administrativa.

8 Al ser el Patrimonio Natural del Estado Inalienable, inembargable e imprescriptible
9 y por ende un bien de dominio público en este no se genera derechos de posesión,
10 la persona o personas que estén ocupando estas áreas de forma ilegal (sin contar
11 de previo con el permiso de uso otorgado por el SINAC de conformidad con lo
12 establecido en el Decreto Ejecutivo N°35868-MINAE) incurren en el delito
13 establecido en el artículo 58 inciso a de la Ley Forestal.

14 En consecuencia debe la Municipalidad de Talamanca abstenerse de otorgar
15 permisos de uso, en los que se cuente con construcciones realizadas, esto por
16 cuanto se estaría legitimando una acción tipificada en la legislación, lo que puede
17 acarrear en consecuencias disciplinarias y penales para el funcionario que lo
18 realice, así como a proceder por medio del Departamento de Patrimonio Natural
19 del Estado con el apercibimiento por escrito para que procedan con el desalojo
20 voluntario y proceder paralelamente con la denuncia penal por la acción descrita
21 en el artículo 58 inciso a, requiriendo dentro de la petitoria el desalojo y derribo de
22 la infraestructura existente una vez que exista sentencia firme, de conformidad
23 con en el artículo de marras que indica que los autores o partícipes del acto no
24 tendrán derecho a indemnización alguna por cualquier construcción u obra que
25 hayan realizado en los terrenos invadidos.

26 La misma se da por recibida y se traslada al departamento legal para su análisis
27 y respuesta.

28 **IV-12** Se recibe oficio DPD-P-087-2021 del Instituto Costarricense de Turismo,
29 Dirección de Planeamiento y Desarrollo, Departamento de Planeamiento,
30 atendiendo lo indicado en el Acuerdo de Junta Directiva de éste Instituto, tomado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 mediante Sesión Ordinaria Virtual N° 6194, Apartado 1, Artículo 2, Inciso II,
2 celebrada el 15 de noviembre de 2021, se permite comunicar lo siguiente:

3 **SE ACUERDA:** c) *Solicitar a las municipalidades que dentro de los contratos de*
4 *concesión se establezca un plazo definitivo para el inicio de las obras del proyecto*
5 *que ofrece ejecutar el concesionario, bajo pena de que se inicie el procedimiento*
6 *de cancelación de la concesión, el cual debe ser de **hasta 60 meses del plazo***
7 *inicial de la concesión, contados a partir del momento de la firma del*
8 *contrato de concesión, en el tanto el área concesionada cuente con los*
9 *servicios básicos de electricidad, agua potable y conectividad, ya que sin*
10 *ellos, el desarrollo turístico no sería posible. Los contratos que se otorguen*
11 *por plazos menores a 20 años, el plazo de inicio de obras se tomara como*
12 *referencia la cuarta parte (25%) del plazo por el que se otorgue la concesión,*
13 *dejándolo igualmente consignado en el contrato de concesión.* 2) Solicitar a
14 la Administración, se proceda con la publicación en la Gaceta y posterior
15 comunicación a las Municipalidades con jurisdicción costera.

16 La misma se da por recibida.

17 **IV-13** Se recibe oficio OF-ADITIBRI-SEC N° 293-2021 de la Asociación de
18 Desarrollo Integral Territorio Indígena Bribri (ADITIBRI), remitido al Alcalde
19 Municipal, Concejo Municipal, síndicos y sindicadas, en seguimiento al caso más
20 reciente y más sonado en las últimas semanas, originado de la investigación al
21 exlegislador, Walter Céspedes quien además cumple función pública
22 actualmente. Ante la situación expuesta anteriormente, como gobierno territorial
23 realizamos en su momento, un pronunciamiento rotundo y contundente, ante
24 semejante barbaridad, ya que es un acto que no debe darse. Sobre este mismo
25 hecho hoy nos pronunciamos rotundamente en contra de los representantes de la
26 Municipalidad de Talamanca, en general y especialmente a los representantes
27 indígenas, quienes penosamente, aun cuando representan a una de las
28 poblaciones indígenas más grandes del cantón de Talamanca, no aprobaron la
29 moción presentada en sesión número 80, por la regidora Gabriela Matarrita, mujer
30 no indígena, tampoco existió pronunciamiento alguno en su momento por ningún



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 otro representante, consideramos este acto como una falta de compromiso y de
2 deslealtad manifiesta hacia la mujer indígena, que impide a la sociedad
3 costarricense avanzar hacia un camino de lucha, igualdad y bienestar común en
4 donde se busca un trato con equidad. Ante esta situación, exigimos a las
5 representaciones del estado, en este caso a la Municipalidad de Talamanca, que
6 son nuestros representantes, que comprometan su voluntad y responsabilidad de
7 seguir luchando y construyendo desde los diferentes espacios, mediante acciones
8 concretas y contundentes, con políticas que coadyuven a cerrar la brecha y evitar
9 la violencia en cualquiera de sus formas, que afecten a las mujeres en general.

10 La señora Presidenta Municipal, Licda. Yahaira Mora, la misma se traslada a
11 estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos jurídicos. Adelante
12 regidora Gabriela.

13 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, buenas tardes señora presidenta, buenas
14 tardes compañeros, con respecto a la nota que envió la ADITIBRI, creo que no es
15 la primera vez que la ADITIBRI se refiere a esta situación, ya se había referido,
16 incluso desde antes que yo presentara la moción, ya habían hecho una aclaración
17 ellos sobre ese tema, que así conste en actas que no soy yo ni ustedes los
18 responsables de la conversación que se dio en esa situación sobre esas dos
19 personas, fue una situación fuera de nuestro contexto, de nuestro cantón,
20 tampoco nadie es responsable aquí de esa conversación, esto es una situación
21 que fue parte de un informe del OIJ, trascendió a los medios de comunicación y
22 una vez que trascendió ciertamente es algo que reprochamos, sobre todo
23 considerando el perfil de las personas que participaron, creo que se trata de hacer
24 lo correcto oportunamente, por eso es importante hacer ver que yo no tengo la
25 responsabilidad de que esa moción para sorpresa de todos se haya votado
26 negativamente por la mayoría, si bien es cierto en la sesión siguiente las
27 compañeras presentaron una moción, la compañera Yahaira y la compañera Enid,
28 sobre esta situación, en donde se aclaraba nuestra posición sobre cualquier mujer
29 y cualquier tipo de discriminación sobre la población indígena, lo cual es bueno
30 pero fue algo general, si me llama la atención desde que presenté la moción



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 algunos compañeros acá hacen algún comentario sobre algún tema de que “esto
2 si es un tema importante” pero creo que aquí todos hemos tocado los temas y
3 todo lo que se toca aquí para mi es importante, la semana pasada creo que se
4 leyó la nota sobre la señora con la situación en la frontera con panamá, el
5 compañero indicó que nadie se ha manifestado, pero créame que si yo estuviera
6 también de propietaria lo hubiera votado una y dos veces y las veces que sea
7 necesario, creo que aquí he mostrado que no solo una línea sino el respeto hacia
8 la mujer y hacia los grupos étnicos, siempre se van a dar, entonces si es
9 importante y muchísimas gracias señora presidenta.

10 El regidor Freddy Soto consulta si a ellos se les había enviado copia del acuerdo
11 tomado.

12 La señora Presidenta Municipal responde que ya lo tienen.

13 **IV-14** Se recibe nota de la Asociación Centro Comunitario de Buceo Embajadores
14 y Embajadoras del Mar, Royer Colomer – Presidente, Anderson Rodríguez –
15 Tesorero y Maraya Jiménez – Secretaria, como asociación sin fines de lucro
16 debidamente inscrita y operando en el Caribe Sur desde el 2017, solicitan la
17 asignación de un lote en zona marítima terrestre para poder operar – sin
18 construcción y de acuerdo a las regulaciones – una Casa del Mar que albergue
19 los programas comunitarios que desde el 2014 viene desarrollando el centro. En
20 estos momentos estamos preparando una campaña de donaciones
21 conjuntamente con el Banco Nacional de Costa Rica, quienes, concedores de
22 nuestros logros y alcances, nos han ofrecido un apoyo como el que le hicieron a
23 Cahuita para la creación de una Casa de la Cultura del Calypso, y tantos otros en
24 la zona de Talamanca alta y media.

25 La misma es conocida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal
26 de asuntos jurídicos. Adelante don Freddy.

27 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, indica que referente a esta nota,
28 creo que ya les hemos respondido como tres veces, incluso hasta les enviamos
29 una nota, primero que la municipalidad no tiene lotes disponibles para que en su
30 eventual momento apareciera uno en Puerto Viejo y sea municipal, se les estaría



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 haciendo la posible observación siempre y cuando presentaran todos los
2 requisitos que se deben presentar para eso.

3 **IV-15** Se recibe oficio DE-E-314-12-2021 de la Directora Ejecutiva de la Unión
4 Nacional de Gobiernos Locales, remitido a la Alcaldía Municipal, Concejo
5 Municipal, comunicando que el 17 de marzo de 2021, el Plenario de la Asamblea
6 Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente 21.318 denominado Ley de
7 Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 con el cual se traslada a las municipalidades la
8 gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal. Desde la UNGL se
9 consideró de gran importancia establecer un proceso de sensibilización y
10 socialización en torno a los mecanismos de implementación de esta ley y sus
11 alcances para los Gobiernos Locales del país. Con respecto a lo anterior, se
12 realizó un proceso de construcción colaborativo liderado por la UNGL, la Sociedad
13 Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), la Municipalidad de San José, la
14 Fundación Friedrich Naumann, el Consejo Nacional de Capacitación Municipal
15 (CONACAM), con diferentes Municipalidades, para entregar un prototipo de
16 reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 al Régimen Municipal
17 Costarricense. Por esta razón, realizamos entrega formal mediante oficio de este
18 prototipo de reglamento para el uso de todos los Gobiernos Locales para la debida
19 implementación de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976.

20 La misma se da por conocida.

21 **IV-16** Se recibe notificación enviada al Alcalde Municipal, donde se acoge
22 ampliación de medida cautelar gestionada, del Juzgado Penal de Primer Circuito
23 Judicial de la zona atlántica, a las catorce horas del cuatro de noviembre de 2021,
24 donde se ordena la siguiente medida cautelar: 1- A la Municipalidad de Talamanca
25 de Limón, a través de la figura del Alcalde Municipal, que en el plazo de dos meses
26 a partir de la notificación de la presente resolución, elimine el camino vehicular de
27 lastre de 120 metros de largo por 03 metros de ancho, con dos alcantarillas para
28 el drenaje de las aguas, una casa de madera de 80 metros cuadrados con base
29 de cemento, un drenaje para la eliminación de las aguas de un metro de ancho
30 por un metro de profundidad extendido por 110 metros lineales, contados a partir



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 del puente construido dentro del inmueble, dos drenajes más para eliminar las
2 aguas, contruidos detrás de la casa de madera que miden 30 metros de largo,
3 por 50 centímetros de ancho, y 30 centímetros de profundidad, los postes de
4 madera que fungieran como cerca y que demarcan un área de 1500 metros
5 cuadrados, los cimientos de dos casas de dos pisos, construidas en madera, todas
6 ellas construidas dentro del inmueble descrito en el plano L-57962-92, así como
7 disponer de los residuos en un lugar autorizado. El incumplimiento de cualquiera
8 de las medidas cautelares antes dictadas acarreará las sanciones establecidas en
9 el artículo 314 del Código Penal o las de los numerales 58, 614, 62, 64, y 67 de la
10 Ley Forestal. Firma el Msc. Miguel Acosta Granados, Juez Penal de Talamanca.
11 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que ya es una orden del Juez, vamos
12 a trasladarla a la comisión de asuntos Jurídicos para hacer la lectura detallada de
13 la misma. Adelante don Freddy.
14 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, menciona que sería bueno aclararle al
15 imputado la estimación del Juzgado para que después no nos veamos inmersos
16 en que siempre la mala es la Municipalidad, tenemos que demostrarles que no es
17 una cosa de la Municipalidad, es una orden de las autoridades que nos están
18 dando, sino lo hacemos nos veremos en un problema mayor. Si sería bueno
19 hacerlo público eso, de todas maneras ya nos están tirando en las redes sociales,
20 que la draga ya está allá, nadie dice que la persona infringió la ley, que construyó
21 en humedal, etc. solo dicen la municipalidad es mala, es un proceso que viene de
22 años atrás, desgraciadamente a nosotros nos va tocar que ejecutar.
23 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra al señor Alcalde.
24 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, buenas tardes compañeros, señores regidores,
25 síndicos, todos los que estamos en la sala, esa nota ya le estamos dando curso
26 la administración, yo si quisiera decirles que no me interesa lo que diga la gente,
27 aquí la cabeza del Alcalde está en juego, eso yo lo siento mucho, hay una orden
28 de un Juez, una orden de la Corte y eso se tiene que cumplir, lo que quieran poner
29 en las redes como han puesto en todo, eso no nos interesa, mientras estemos a
30 derecho, mientras hagamos las cosas como la ley lo establece, no hay que temer,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 eso ya se está dando, tratamos de hacer la demolición pero el equipo que se envió
2 no lo puede hacer, no se leyó pero solo tenemos 60 días y el 10 de enero se
3 vence, y si se logra ver que el 10 de enero no se cumplió no son ustedes, es el
4 Alcalde, en eso les pido mucho respeto a las órdenes judiciales, no se juega, eso
5 está en proceso, hay que generar todas las condiciones para que la acción se dé,
6 gracias.

7 **ARTÍCULO V: Informes de comisiones**

8 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, solicita la lectura del informe de comisión de
9 jurídicos.

10 Se da lectura al acta de jurídicos del 16 de diciembre de 2021.

11 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra al regidor Freddy Soto.

12 El Regidor Freddy Soto, Vicepresidente, menciona que eso era respondiendo la
13 nota que habíamos visto en la sesión pasada, también se adjuntaron unos puntos
14 muy buenos que son los que no tomaron en cuenta en la variable ambiental y son
15 diez puntos que el compañero Enrique aportó, vamos a seguir en la lucha para
16 que se respeten las condiciones de nosotros, lo que si vimos injusto era porque
17 no le daban la oportunidad a la población civil, tenemos que estar ahí para que
18 eso se ejecute de manera transparente.

19 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra a la regidora Gabriela
20 Matarrita.

21 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, una consulta
22 entonces el punto uno, fue desarrollado por parte de la municipalidad.

23 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra al regidor Jorge Molina.

24 El regidor Jorge Molina yo estoy en la comisión, eso es una carta que manda este
25 señor Allan Astorga, a todas las municipalidades haciendo consultas sobre un
26 nuevo decreto que viene formulándose, donde no se tomaron en cuenta algunas
27 cosas, y nosotros como ciudadanos y como municipalidad participamos en la
28 elaboración de un plan regulador, tenemos que aportar cosas positivas, nosotros
29 aportamos esos diez cuestionamientos, en respuesta hacia el señor Allan Astorga,
30 esto lleva un proceso también, seguro esto pasará a la nueva administración,
31 nosotros seguiremos trabajando el plan regulador nuestro como lo llevamos y
32 talvez cuando esto salga ya nosotros tengamos plan regulador, es la
33 municipalidad profesionalmente contestando y reconociendo algunos factores
34 importantes dentro de la variable ambiental que hacen falta dentro del decreto y
35 que si son necesarios. Gracias.

36 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, somete aprobación el acta de la comisión de
37 jurídicos. Queda aprobada por cuatro votos, el regidor Adenil Peralta no aprueba



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

1 el acta. Además se somete a ratificación la misma, y queda ratificada por cuatro
2 votos.

3 **Acuerdo único:**

4 El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar en todas sus partes el acta
5 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, del dieciséis de diciembre del dos
6 veintiuno, al ser las dieciséis horas con treinta minutos. Presentes los regidores
7 YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO ALVAREZ Y JORGE MOLINA
8 POLANCO con la siguiente agenda Y CON EL QUORUM DE LEY:

9 SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS

10 1.- Se conoce de la propuesta de la metodología sustitutiva para introducir la
11 variable ambiental EN PLANES REGULADORES.

12 2. Nota del señor STEPHEN RYAN para la conformación de una comisión
13 interinstitucional del caso Punta Mona.

14 3.- Caso MIVAH planes reguladores relacionados con la nota 1.

15 Y SE RESUELVE CONOCER DE LA SIGUIENTE MANERA:

16 1.- Se conoce de la propuesta de la metodología sustitutiva para introducir la
17 variable ambiental EN PLANES REGULADORES, se tiene por RECIBIDA la
18 propuesta del Ministerio en la introducción de la variable ambiental Y
19 ADJUNTAMOS LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL COORDINADOR DE
20 DEPARTAMENTO LOGISTICA Y PROMOCION SOCIAL.

21 **Preguntas de fondo sobre la propuesta de: “Reglamento de incorporación
22 de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de
23 ordenamiento territorial”**

24 1. ¿Existe un documento técnico científico que presente resultados concretos
25 sobre la aplicación de la metodología sustitutiva propuesta?

26 2. ¿Existe un documento técnico científico que presente un efectivo y detallado
27 análisis comparativo entre la metodología vigente y la metodología sustitutiva
28 propuesta?

29 3. ¿Cuáles variables ambientales se están desechando con la nueva
30 metodología, respecto a la metodología sustitutiva y como, a pesar de esto, se
31 puede garantizar que no se está desprotegiendo el ambiente?

32 4. ¿Cómo se garantiza que con la metodología sustitutiva se logre tutelar de
33 forma integral y apropiada el artículo 50 constitucional referente al derecho de
34 todo ciudadano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como a
35 toda la legislación ambiental vigente en el país?

36 5. ¿Por qué si, desde el 2006 se han tramitado y otorgado, hasta ahora, 49
37 viabilidad ambientales a los planes de ordenamiento territorial por parte de la
38 SETENA y solo se han aprobado 7 planes reguladores en el INVU, se señale
39 que la “culpa” de que no haya planes reguladores aprobados sea por la
40 metodología de introducción de la variable ambiental actualmente vigente y no
41 a los procedimientos del INVU?



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 40 del 20/12/2021

- 1 6. ¿Cómo se va a poder garantizar a los ciudadanos que soliciten permisos de
2 uso del suelo o de construcción a las municipalidades que el terreno en
3 cuestión es seguro, si la metodología sustitutiva no realiza mapas de
4 amenazas naturales de escala detallada y solo pide que se apliquen los de la
5 CNE que no son completos ni están a la escala requerida?
6 7. Referente a este último punto: ¿De quién sería la responsabilidad de daño a
7 la propiedad o la vida, en caso de un desastre por un fenómeno geológico o
8 por un efecto de cambio climático, cuando exista un plan regulador elaborado
9 con la metodología sustitutiva? ¿Será responsabilidad de los jefes de los
10 ministerios que emiten el decreto ejecutivo, de la SETENA, del INVU, o de las
11 municipalidades?
12 8. ¿Cuál fue el producto que generó el sector inmobiliario y constructivo respecto
13 al RECSA – POT y MECSA – POT y cómo se relaciona ese producto con la
14 propuesta de la metodología sustitutiva?
15 9. ¿Por qué razón en dicha comisión no se incluyó a las municipalidades u otras
16 organizaciones de la Sociedad Civil en la discusión de un tema tan importante
17 como el instrumento para hacer Ordenamiento Ambiental Territorial en el país?
18 10. ¿Por qué razón no se ha utilizado el procedimiento técnico establecido en el
19 DE 32967 – MINAE para la mejora y corrección del procedimiento de
20 introducción de la variable ambiental en los planes reguladores?

21 Por lo anterior debemos remitir dichas interrogantes a la propuesta remitida.

22 2. Nota del señor STEPHEN RYAN para la conformación de una comisión
23 interinstitucional del caso Punta Mona, se acuerda atenerse a la resolución del
24 MINAE, y nos estaríamos incorporando a la comisión propuesta, si así lo propone
25 dicha institución y solicitar al MINAE la resolución pronta del caso.

26 3.- Caso MIVAH planes reguladores relacionados con la nota 1, se atiende a lo
27 resuelto en el punto uno.

28 Se levanta la sesión a las DIECISIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL
29 DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. SOMETIDA A
30 VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
31 APROBADO POR CUATRO VOTOS, CON UN VOTO EN CONTRA DEL
32 REGIDOR ADENIL PERALTA CRUZ. -----

33 **ARTÍCULO VI: Clausura** Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos la
34 señora Presidenta Municipal agradece a todos, y que Dios los acompañe y da por
35 finalizada la sesión. -----

37 Yorleni Obando Guevara
38 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

39 yog